



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
FLORENCIA CAQUETA

TRASLADO NO RECURRENTE

Florencia, 25 de mayo de 2021

Doctores

FISCAL: ANDRES OCTAVIO DUSSAN VERJAN

MINISTERIO PÚBLICO: JESÚS DAVID SALAZAR LOZADA

Apoderado: NEYS SANTANA SARMIENTO

Apoderado: HUMBERTO POLANCO ARTUNDUAGA

REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS: ANA MARÍA PLAZAS VALDERRAMA

Ciudad.

REF: PROCESO PENAL. RADICADO No. 18001600878120130052.
PROCESADO: ANCIZAR MOSQUERA AULLON Y JUAN FERNANDO OLARTE
COLLAZOS.

Respetuosamente, me permito correr traslado a los NO RECURRENTE del recurso interpuesto por el doctor NEIS SANTANA SARMIENTO de la providencia del 11 de mayo de 2021, que dispuso: No conceder la sustitución de la pena de prisión por prisión domiciliaria elevadas por la defensa de JUAN FERNANDO OLARTE COLLAZOS y ANCIZAR MOSQUERA AULLON, dado que se carece del concepto medico de que trata el artículo 68 C.P.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Ley 600 de 2000.-

Para los fines que estimen convenientes.

Atentamente,

MARTHA CECILIA SALAZAR RAMON
Secretaria